



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Villaldemiro (P0945500G) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales a derivar del río Arlanzón, en el término municipal de Villaldemiro (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Toma de agua superficial, que se realizará en la parcela 9.036 del polígono 507 del término municipal de Villaldemiro (Burgos), junto al río Arlanzón para regar la parcela 5.183 del mismo polígono. Se colocará un motor (50CV) para la toma de agua y conducción hasta las fincas para proceder a regar por aspersión.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 5,6 ha, repartida en la siguiente parcela.

<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Superficie de la parcela riego</i>
5.183	507	Villaldemiro	Burgos	5,6 ha

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,874 l/s

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 3,8 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado de 6.800 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 50 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Arlanzón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villaldemiro (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C-250/2013-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 4 de febrero de 2015.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel